

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AC/MALSA-013/2017

**Cve. Crédito** 4927707338

**Expediente** GRF0505003/17

**R.F.C.** AITC9807301T6

131906



**NOMBRE:** AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN  
**DOMICILIO:** VIRGEN DE LA MERCED NO. 1325 / LOMAS DE LA VIRGEN  
**COLONIA:** SIN COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26739  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**Oficio** ALEFS/0239/2020

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 25 minutos, del día 18 del mes de Mayo del año de 2020, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 11/05/2020, toda vez que el contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA y JOSE ROBERTO LIMON RIVAS , se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en SAUCE NO. 378 PTE. en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa AFG-ACF/MALSA-013/2017 con numero de crédito 4927707338 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el numero TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PONIENTE, el cual es una casa de un piso de tipo Infonavit, tiene dos ventanas que están enrejadas, con cerca metálica en color negro y las paredes de concreto son de color rosa viejo y café, y que se encuentra entre las calles Epifanio Ramos y 1ero. de Mayo, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de fecha doce de mayo del dos mil veinte hace constar que siendo las quince horas con veintisiete minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió Jessica Deniss Ibarra Castañeda y quien si se le identifico con credencial para votar número 069306365343 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior trescientos setenta y ocho de la calle Sauce de la Colonia La Joya?; a lo que le respondió: “Que no conoce al contribuyente y que ella compro la casa a una persona de nombre Liliana Margarita Ramos Montenegro”; a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o su representante legal desocupó el domicilio? A lo que le respondió: “que no sabe” a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o a su representante legal? A lo que respondió: “Que desconoce datos del contribuyente” a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de la persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “Jessica Deniss Ibarra Castañeda” a lo que le pregunto ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o su representante legal? a lo que respondió: “Que no” a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan? A lo que respondió: “Es propio” ,la cual concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior trescientos sesenta y seis que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa habitación de color celeste y blanco con cerca de metal y concreto, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre Valentina De Luna Míreles quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0693058216007 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior trescientos setenta y ocho de la calle Sauce de la Colonia La Joya?; a lo que le respondió: “Que no lo conoce y que anteriormente si ocupaban este domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o a su representante legal?; “Que no conoce donde está su nuevo domicilio”, concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior trescientos noventa y dos que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso se ubica en esquina, es color café y naranja, con cerca metálica color negro, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre Ingrid Giovani Ortiz González quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0693071031689 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior trescientos setenta y ocho de la calle Sauce de la Colonia La Joya?; a lo que le respondió: “Que no conoce al contribuyente debido a que nunca lo vio en el domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o a su representante legal?; “Que no sabe más datos relacionados con el contribuyente” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa que el domicilio se encuentra ocupado por otra persona y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las quince horas con treinta y ocho minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha quince de mayo del dos mil veinte hace constar que siendo las catorce horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado. . en el cual

le atendió Jessica Deniss Ibarra Castañeda y quien si se le identifico con credencial para votar número 069306365343 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0071/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior trescientos setenta y ocho de la calle Sauce de la Colonia La Joya?; a lo que le respondió: “No conoce al contribuyente, que ella compro la casa a la señora de nombre Liliana Margarita Ramos Montenegro”; a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o su representante legal desocupó el domicilio?; “Que no sabe”, le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o a su representante legal?; “Que desconoce al Contribuyente” a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de la persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “Jessica Deniss Ibarra Castañeda” a lo que le pregunto ¿tiene usted algún vinculo con la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o su representante legal? a lo que respondió: “Que no” a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan? A lo que respondió: “Es propio” la cual concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior trescientos noventa y dos que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa tipo infonavit de color café con naranja y cerca color negra con una ventana enrejada y está en la esquina, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre Ingrid Giovani Ortiz González, quien si le proporciono la identificación con credencial para votar número 0693071031689 ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0071/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior trescientos setenta y ocho de la calle Sauce de la Colonia La Joya?; a lo que le respondió: “Que en ese domicilio se miraba muy poco movimiento”, ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o a su representante legal?; “Desconoce el nuevo domicilio del contribuyente” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior trescientos sesenta y seis que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa habitación tipo Infonavit de un piso color celeste blanco, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre Valentina de Luna Mireles quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0693058216007 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0071/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior trescientos setenta y ocho de la calle Sauce de la Colonia La Joya?; a lo que le respondió: “Que no conoce al contribuyente”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN y/o a su representante legal?; “No sabe más datos del Contribuyente” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa que el domicilio se encuentra ocupado por otra persona y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 12/05/2020, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO y 15/05/2020, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 11/05/2020, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el

documento fue fijado; y retirese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 25 DE MAYO DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

#### Firma Electrónica

mQcLWjIwIcyS0g8HI9ZnGEXCbJD4AOHNuAXPKbvo4oAPgkyhcAaXvoP/NkPjQ7ISx2ru0e481PaV3PAhHDhZMYSQgM1aplChpnUAJrwn3  
FgwGnN8jbcFs63dMyzpvxHZhS8vEIDsb88e2Je4znm7B831Am3MAIC8WSANEEL3q/L81p5P4K9p8BJWhOQl2hGC4FYCFN2uShrB0FBndb  
2djCZqlq1UJztR1IkDd/FWJDsjGJ6z2Taw+aJI4qL3WCNfQ//+AzXax9wsYsFQpm9+dDy/mO2/oFf5dSQZHSwMnAxOuRtgxBnJiUZrsL  
I0dwe5SHRtKNDbEokpBu78dKgtQ==

#### Cadena Original

|4927707338|4|0|May 25 2020 2:28PM|ALEFS/0239/2020|27|AITC9807301T6|AVILEZ TORRES CARLOS RUBEN|

